



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Servicios de acceso lingüístico para la comunicación con  
padres y tutores  
cuya lengua materna no es el inglés

1400

Núm. de procedimiento.

29 de mayo del 2018

Fecha

- 
- I. **OBJETIVO**: Establecer procedimientos e indicar recursos para brindar servicios de acceso lingüístico profesionales, equitativos, efectivos y oportunos a las familias con el fin de que accedan a información y comunicaciones vitales emitidas por el sistema escolar.
  - II. **ANTECEDENTES**: Las leyes federales de derechos civiles, incluido el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, prohíbe discriminar o excluir a cualquier persona de los programas por motivos de raza, color o país de origen. La Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos, en colaboración con el Departamento de Justicia de Estados Unidos, brinda orientación<sup>1</sup> e información a los padres y tutores cuya lengua materna no es el inglés y a las escuelas y distritos escolares que se comunican con ellos.

Bajo esta orientación, los distritos escolares deben comunicar información vital a los padres y tutores, cuya lengua materna no es el inglés, en un idioma que entiendan, para permitirles tomar decisiones bien informadas acerca de la educación de sus hijos. Dado el importante papel que tienen los padres en la búsqueda y obtención de oportunidades educacionales para sus hijos, el sistema escolar debe tratar de superar las barreras lingüísticas de los padres y tutores por medio de servicios gratuitos de acceso lingüístico en forma de interpretación y traducción, incluida la interpretación en persona o por vía telefónica.

### III. **DEFINICIONES**:

- A. Los aprendices de inglés (EL, por sus siglas en inglés): estudiantes que aún no pueden comunicarse con fluidez o aprender de manera efectiva en inglés, y quienes han sido identificados como estudiantes que necesitan instrucción especializada o modificada tanto en inglés como en sus materias académicas.
- B. Interpretación: expresión oral en un idioma de lo que se ha dicho en otro idioma. En una interpretación exitosa, el mensaje previsto y su significado se transmiten adecuadamente.
- C. Servicios de Acceso Lingüístico: adecuada prestación de servicios para asegurar un acceso significativo para los padres y tutores.

---

<sup>1</sup> “*Información para padres y tutores con dominio limitado del inglés y para las escuelas y distritos escolares que se comunican con ellos*”, División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos y Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos (2015).



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Servicios de acceso lingüístico para la comunicación con  
padres y tutores  
cuya lengua materna no es el inglés

1400

Núm. de procedimiento.

29 de mayo del 2018

Fecha

- D. Los padres y tutores cuya lengua materna no es el inglés: son aquellos padres o tutores cuyo idioma nativo no es el inglés.
- E. Lengua materna: idioma que una persona ha aprendido desde el nacimiento y que es la base de su identidad sociolingüística.
- F. Traducción: la traducción se refiere a la conversión de materiales escritos de un idioma a otro. Los materiales escritos transfieren información de un idioma a otro, conservando el significado que pretendía transmitir el material original.
- G. Comunicaciones vitales: comunicación oral y escrita que incluye información y solicitudes de programas, notificaciones disciplinarias, formularios de consentimiento, notificaciones de derechos, conferencias de padres y maestros, calificación e informe de calificaciones y notificaciones o cartas que necesitan una respuesta.

#### IV. PROCEDIMIENTOS SOBRE RECURSOS DE ACCESO LINGÜÍSTICO

La Oficina de Interpretación y Traducción es un recurso centralizado dentro del sistema escolar que sirve para facilitar recursos de acceso lingüístico correspondientes para la comunicación con las familias:

##### **Oficina de Interpretación y Traducción**

Teléfono: 301-408-5511

Consultas sobre interpretación: [interpreter@pgcps.org](mailto:interpreter@pgcps.org)

Consultas sobre traducción: [translations@pgcps.org](mailto:translations@pgcps.org)

##### **A. Servicios de interpretación lingüística**

1. El banco de intérpretes ofrece intérpretes de lenguaje hablado y de lenguaje de señas para asegurar que todos los padres y tutores puedan participar plenamente en las reuniones y eventos que involucran a sus hijos.

El personal escolar y los padres deben concretar los servicios de interpretación con antelación mediante el sistema de programación por internet Fluency al menos 72 horas antes de estas actividades programadas previamente.

2. Las actividades autorizadas para las cuales se pueden solicitar intérpretes incluyen:



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Servicios de acceso lingüístico para la comunicación con  
padres y tutores  
cuya lengua materna no es el inglés

1400

Núm. de procedimiento.

29 de mayo del 2018

Fecha

- conferencias de padres y maestros;
  - reuniones de padres y maestros;
  - talleres para padres;
  - noches informativas sobre el regreso a clases;
  - conferencias administrativas;
  - reuniones SIT/SST;
  - evaluaciones de educación especial;
  - reuniones IEP;
  - visitas al hogar;
  - conferencias de coordinadores de asuntos estudiantiles;
  - conferencias de suspensión;
  - conferencias de expulsión;
  - conferencias sobre el alcohol y las drogas; y
  - otras actividades aprobadas previamente por la Oficina de Traducción e Interpretación
3. La interpretación telefónica mediante Language Link es un servicio disponible en aquellas ocasiones en las que el acceso lingüístico se necesita inmediatamente. Por medio de este servicio telefónico, se conecta al personal con un intérprete humano para la comunicación inmediata presencial o se les conecta con llamadas a través de terceros a los padres o tutores cuya lengua materna no es el inglés.

### **B. Servicios de traducción: documentos sistémicos de comunicación con los padres**

El sistema de Escuelas Públicas del Condado de Prince George está comprometido a brindar toda la comunicación sistémica escrita dirigida a los padres en la lengua materna de las familias cuya población comprenda un uno por ciento o más de la población estudiantil total, o sea mayor a 1,000 estudiantes.



## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Servicios de acceso lingüístico para la comunicación  
con Procedure No. Parents and Guardians  
padres y tutores  
cuya lengua materna no es el inglés

1400

Procedimiento Núm.

29 de mayo del 2018

Fecha

### C. Prohibición de estudiantes ejerciendo como intérpretes o traductores

Los estudiantes no deben servir como intérpretes o traductores de comunicaciones vitales en ningún caso.

#### V. PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS RELACIONADOS:

Política de la Junta 0102 (Escuelas y Oficinas Centrales Culturalmente Sensibles); Política de la Junta 0103 Equidad;  
Procedimiento administrativo 4170, Discriminación y Hostigamiento

#### VI. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTOS

PROCEDIMIENTOS: Este Procedimiento Administrativo proviene de la Oficina de Equidad y Acceso y la Oficina de Interpretación y Traducción y será actualizado según sea necesario.

VII. ANULACIONES Y SUSTITUCIONES: Ninguna. Este es un procedimiento nuevo.

VIII. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 29 de mayo del 2018